ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA QUE CELEBRA EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 141, 142, FRACCIÓN IV, 146, FRACCIÓN III, 147, FRACCIONES I Y II, 148, FRACCIONES I Y IV, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS; NUMERALES 10, 11, 12, 15, 17 Y 19 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL; Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS.

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS **ONCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, SE REUNIERON EN LA SALA DE PLENOS DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, **LOS CIUDADANOS MAGISTRADOS, DOCTOR EN DERECHO CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ, PRESIDENTE Y TITULAR DE LA PONENCIA UNO, LICENCIADA EN DERECHO MARINA PÉREZ PINEDA, SECRETARIA INSTRUCTORA "A" Y NOTIFICADORA ADSCRITA A LA PONENCIA DOS EN FUNCIONES DE MAGISTRADA, Y DOCTOR EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES FRANCISCO HURTADO DELGADO, TITULAR DE LA PONENCIA TRES, ANTE LA PRESENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL, LA LICENCIADA MÓNICA SÁNCHEZ LUNA;** PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE EN FECHA TRES DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

EN USO DE LA PALABRA, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN E INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PASE LISTA DE LOS MAGISTRADOS ASISTENTES.

ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, INFORMANDO AL PRESIDENTE SOBRE LA **EXISTENCIA DEL *QUÓRUM* LEGAL** PARA SESIONAR.

POR LO TANTO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PARA QUE PROCEDA A DAR LECTURA AL **ORDEN DEL DÍA**, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

> **ÚNICO.-** ACUERDO PLENARIO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/025/2015-2, PROMOVIDO POR ANTONIO CAMACHO RIVERA.

LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE EL ORDEN DEL DÍA ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO.

AHORA BIEN, EN DESAHOGO DEL **ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,** LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA AL PLENO CON EL PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA MAGISTRADA EN FUNCIONES MARINA PÉREZ PINEDA, RESPECTO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/025/2015-2, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

> EN EL PRESENTE ACUERDO, SE PROPONE DECRETAR EL INCUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.
>
> ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, CON FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE

DICTÓ RESOLUCIÓN EN EL PRESENTE ASUNTO, ORDENANDO A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES QUE LLEVARAN A CABO EL CUMPLIMIENTO CABAL DE LA SENTENCIA EMITIDA, ES DECIR, PROCEDIERAN AL PAGO PROPORCIONAL AL ACTOR ANTONIO CAMACHO RIVERA, DEL AGUINALDO CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL DIEZ, REFERENTE A LA PARTE PROPORCIONAL A PARTIR DE QUE TOMÓ PROTESTA DEL CARGO DE REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN DE AMILPAS, MORELOS; AHORA BIEN, DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN AUTOS, SE ADVIERTE QUE CON FECHA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, SE EMITIÓ ACUERDO PLENARIO DE INCUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DE ESA MISMA ANUALIDAD; ASÍ MISMO SE AMONESTÓ PÚBLICAMENTE A LOS CIUDADANOS CLEMENTE BARRETO TURIJAN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACUALPAN DE AMILPAS, ASÍ COMO A YORCELI ADRIANA SÁNCHEZ MORALES, EN SU CARÁCTER DE TESORERA DEL REFERIDO AYUNTAMIENTO, OTORGÁNDOSELES UN PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE REFERENCIA, A FIN DE CUMPLIR CON LO ORDENADO, APERCIBIÉNDOLOS QUE EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO ORDENADO SE APLICARÍA UNA MEDIDA DE APREMIO, CONSISTENTE EN MULTA.

RESULTA UN HECHO NOTORIO QUE AL MOMENTO DEL DICTADO DEL PRESENTE ACUERDO, LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN DE AMILPAS, MORELOS, POR EL PERÍODO 2013-2015, HAN SIDO REEMPLAZADOS POR UNA NUEVA ADMINISTRACIÓN, SIENDO NECESARIO VINCULAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL TESORERO MUNICIPAL POR EL PERÍODO 2016-2018, A FIN DE REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LO RESUELTO POR ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, CON FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

EN VIRTUD DE LO ANTES MANIFESTADO Y TODA VEZ QUE EN AUTOS DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, NO EXISTE CONSTANCIA ALGUNA, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES, MEDIANTE LA CUAL SE PUEDA ACREDITAR QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DE FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, LO PROCEDENTE ES DECRETAR EL INCUMPLIMIENTO A LA MISMA.

POR CONSIGUIENTE, CONOCIDO EL PROYECTO DE CUENTA POR LOS INTEGRANTES DEL PLENO, EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL MISMO.

EN USO DE LA PALABRA, LOS MAGISTRADOS Y LA MAGISTRADA EN FUNCIONES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE CUENTA.

POR TANTO, ANALIZADO EL **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** Y RECABADA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE HACE CONSTAR QUE **ES APROBADO POR UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL; ACORDÁNDOSE LO SIGUIENTE:

ACUERDO PLENARIO
EXPEDIENTE: TEE/JDC/025/2015-2

PRIMERO.- SE DECRETA EL INCUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN DE AMILPAS, MORELOS, EN TÉRMINOS DE LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE ACUERDO.

SEGUNDO.- SE ORDENA A LOS CIUDADANOS ZENÓN BARRETO RAMOS Y CONSTANTINO NERI SEDEÑO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN DE AMILPAS, MORELOS,

EFECTÚEN EL PAGO DE LAS REMUNERACIONES ADEUDADAS AL CIUDADANO ANTONIO CAMACHO RIVERA.

TERCERO.- PARA TAL EFECTO, SE LES CONCEDE UN PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, A FIN DE QUE CUMPLAN CON LO ORDENADO, ACATANDO EN SU INTEGRIDAD LA SENTENCIA DE FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, ASÍ COMO LAS CONSIDERACIONES REFERIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO. UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, LAS AUTORIDADES RESPONSABLES, DEBERÁN EN UN PLAZO DE VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES, INFORMAR A ESTE TRIBUNAL ELECTORAL SOBRE SU CUMPLIMIENTO, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE.

CUARTO.- SE APERCIBE A LOS CIUDADANOS ZENÓN BARRETO RAMOS Y CONSTANTINO NERI SEDEÑO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN DE AMILPAS, MORELOS, PARA QUE EN CASO DE NO EJECUTARSE EN SUS TÉRMINOS TANTO EL PRESENTE ACUERDO COMO LA SENTENCIA DE FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, LE SERÁ APLICADA COMO SANCIÓN UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA Y SE DARÁ VISTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ASIMISMO, SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA CON CARÁCTER DE PÚBLICA, **ES APROBADA POR UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

SIN MÁS ASUNTOS POR TRATAR, SIENDO LAS **ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, **SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA,** FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE.

CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

FRANCISCO HURTADO DELGADO
MAGISTRADO

MARINA PÉREZ PINEDA
SECRETARIA INSTRUCTORA "A" Y NOTIFICADORA EN FUNCIONES DE MAGISTRADA

MÓNICA SÁNCHEZ LUNA
SECRETARIA GENERAL